

P2383

RESOLUCIÓN N° _____/2023

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA,

24 JUL 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 40136, de fecha 19 de julio del 2023.
2. Resolución Exenta N° 2213345839, de fecha 17 de junio del 2022, emitida por el Seremi Salud Región Metropolitana
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 28, de fecha 12 de junio del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/161 de fecha 11 de mayo del 2023 e Informe Técnico N° 94 de fecha 05 de mayo del 2023, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 302, LOCAL 117 - 118
NOMBRE : COMERCIAL TECHI LIMITADA
RUT. : 77.441.077-5
GIRO : EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES DE FABRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS
ROL SII : 467-07
UNIDAD VECINAL : 32

2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
5. **Otórgase** un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **COMERCIAL TECHI LIMITADA**, Rut **77.441.077-5**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal, asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y renitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/crc
19/07/2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

201522